

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 11 DE AGOSTO DE 1830.

*San Tiburcio y Santa Susana, martires.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Lorenzo.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 9', y se oculta á las 6 h. y 51'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 9 20	18 5	NO	Claro.
A las 12 del dia...	29 9 10	19 8	Id.	Idem.
A las 6 de la tard.	29 8 35	19 5	Id.	Idem.

*Mareas en esta bahia.*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 6 h. 50' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 7 h. 25' tard.

1.<sup>a</sup> Bajamar á las 1 h. 7' mañ.

## EDICTO.

*D. Felipe de Fleyres, caballero Gran Cruz de la Real y Militar orden de S. Hermenegildo, condecorado con la Cruz de Fidelidad Militar y con varias Cruces de distincion &c., Gobernador Militar y Politico y Subdelegado especial de Policia de esta plaza &c. &c. &c.*

Deseando evitar en lo posible los males que ocasiona á la salud el uso del aguardiente conocido impropiamente con el nombre de pita, y cerciorado de que muchas bebidas de esta especie que se venden al menudeo tienen una aparente fuerza que estimula al paladar, y que la codicia de los vendedores proporciona adulterándolas con sustancias nocivas, á falta de los grados que deberian tener los espíritus, he tomado informes de la Real Academia Médico-quirúrgica de esta ciudad, y conformándome con su dictámen MANDO:

Que en ningun puesto de pública venta haya aguardiente alguno que no tenga al ménos 18 grados, bajo la pena de comiso y 10 ducados de multa.

(2)

2º Que los aguardientes cualesquiera que sean sus grados que se encuentren adulterados, lo cual se comprobará por personas inteligentes que nombraré cuando recibiere alguna queja, serán también decomisados imponiéndose á los expendedores las penas que corresponden, como preparadores de bebidas nocivas á la salud pública.

3º Que á los fabricantes á quienes se hallaren las vasijas ó utensilios faltos del estañado ú aseo correspondiente, se les imponga la multa de 40 ducados por la primera vez, sin perjuicio de la regravacion á que diesen lugar por su reincidencia.

Y encargo á los Sres. Regidores y Teniente Alguacil mayor el mayor celo y vigilancia en la observancia de estos artículos, dándome parte inmediatamente de las aprehensiones para proveer lo que corresponda con arreglo á ellos. Cádiz 9 de Agosto de 1830.—Felipe de Fleyres.

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

Ya empieza á llegar á Tolon el tesoro del Dey de Argel, y tres empleados de tesoreria acaban de recibir la orden de pasar á la misma ciudad de Tolon para hacerse cargo de todo el oro y la plata que vaya llegando. Entre las monedas de oro que se han encontrado muchas pertenecen al tiempo de Carlos V. Algunas hay muy raras, y estas se depositarán en el gabinete de medallas del Rey. Parece que todas las demas se conducirán también á Paris y se fundirán para ser acuñadas de nuevo con el oro y la plata procedente del mismo tesoro de Dey.

S. M. Carlos X ha expedido con fecha de 25 de Julio cuatro decretos; por el primero suspende la libertad de la imprenta con respecto á los periodicos; por el segundo disuelve la cámara de los diputados; por el tercero establece un nuevo sistema electoral, y por el cuarto convoca la nueva camara para el 28 de Setiembre proximo.

S. M. el Rey de Inglaterra ha disuelto el parlamento en persona despues de haber pronunciado un discurso en que despues de dar gracias á los lores y diputados por las demostraciones de jubilo con que han celebrado su elevacion al trono, ha manifestado su firme determinacion de emplear todos los medios que esten en su mano para mantener la paz que existe entre la Inglaterra y las demas potencias, su resolucion de sostener toda medida que propenda á hacer ahorros, y su aprobacion sincera por lo que se ha hecho con respecto á la emancipacion católica.

En Alemania se cree generalmente que el Principe Pablo de Wurtemberg será nombrado Rey de la Grecia, y que por

medio de un empréstito se le proporcionarán recursos pecuniarios de consideracion para acudir á las urgencias de su nuevo Reyno.

—La semana última ha pasado delante del disco solar una mancha cuya estension se ha calculado en 8,250 leguas geograficas.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA CADITANA.

Estado de las escuelas gratuitas de esta corporacion en el mes de Julio anterior.

	Quedaron en fin de Junio.	Entrados en Julio.	Total	Retirados por disposicion de sus padres.	Fallecido.	Existentes en fin de Julio.
Escuela de niños.....	262	16	278	9	0	269
Idem de niñas.....	150	2	152	2	0	150
Total.....	412	18	430	11	0	419

Cadiz 8 de Agosto de 1830.—Dr. D. José Maria Yanguas y Soria, socio secretario.

Madrid 4 de Agosto.

ADUANAS. Real orden expedida por el ministerio de Hacienda el 16 de Julio, y circulada por la direccion general de Rentas el 19 del mismo.

Excmo. Sr.: El señor secretario del despacho de Gracia y Justicia me dice el 13 del actual lo siguiente: Al decano del Consejo Real digo con esta fecha lo que sigue: Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Rey N. S. del oficio de V. S. I. de 2 de este mes, en que inserta el que le ha pasado el corregidor de esta M. N. villa, manifestando las diligencias que á virtud de otro del vicario eclesiástico ha hecho practicar para recoger los pañuelos de seda que se vendian en las tiendas de los portales de Sta. Cruz y otros parages, semejantes al que ha acompañado por via de muestra, con estampados sumamente obscenos y ofensivos á la decencia y moral pública; é interesando al mismo tiempo la superior autoridad de V. S. I. para escitar al real ánimo, á fin de que se digne dictar sobre el particular la resolution que sea de su soberano agrado. Enterado S. M., como tambien de las oportunas y fundadas observaciones que el corregidor y V. S. I. hacen presentes sobre este asunto, y deseando su augusta justificacion remediar en lo posible los graves daños que la venta y circulacion de tales generos ocasiona, tanto en lo moral como en lo politico, se ha servido, conformandose con el parecer de V. S. I., resolver: que á los espendedores que nombra el corregidor en su oficio, y en cuyas tiendas se han encontrado los once pañuelos aprehendidos, se les exija la multa de 300 du-

(4)

cados por haber comerciado en genero prohibido por su misma calidad ostensible, sin que les sirva de excusa el que se hayan introducido como de licito comercio, y pagado sus derechos en las aduanas, por efecto de una reprehensible connivencia de sus empleados: que el corregidor de Madrid disponga se practiquen las mas activas diligencias á fin de averiguar si en otras tiendas ó almacenes se encuentran los mismos ó semejantes articulos; y en el caso de hallarse algunos, se recojan é inutilicen, como deben serlo los aprehendidos, y queden los que los tuvieren comprendidos en la misma pena; y asimismo es la soberana voluntad de S. M. que tanto en las fronteras como en lo interior, se detengan los generos estampados, abanicos y pinturas en que la malicia, fecunda en recursos infernales, ha querido consignar cuantos objetos son capaces de avivar las pasiones, y difundir la corrupcion, á pretesto de lisonjear el gusto de la moda y el capricho de los consumidores; cuya soberana resoluzion quiere ademas S. M. cuido V. S. I. de que se publique en la forma mas conveniente para escarmiento y precaucion. De Real orden &c.

Cadiz 10 de Agosto.

Vales consolidados.. En renovacion.

No consolidados..... 47 á 48 pf. nominal.

Intereses de vales.. 4 7/8 á 5 p 0

### MAR'ILLO.

El Jueves 12 del corriente se rematarán 30 tercios de tabaco habano desechado de las Reales Fábricas, que están de manifiesto en el almacén de S. Pedro de la Real Aduana; generos de algodón, lenceria, seda y lana; corachines de tabaco Brasil; calaguala; quina; jalapa; incienso; pelo de javalí; botellas; vasos; libros en blanco; papel; vino tinto y aguardiente de comisos; abanicos y otros efectos. — Asimismo el Sabado 14 á las 10½ se rematará, por cuenta de quien corresponda, en varios lotes, el bergantin finlandes *Margarita Carlota*, cap. G. F. Granberg, con todos sus útiles y aparejos, que se halla de manifiesto barado en la playa de Puntales, y su inventario en el martillo.

### DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL. — *García del Castañar* (comedia en tres actos, en la que la Sra. Samaniego y el Sr. Luna desempeñarán los papeles principales). — Intermedio de baile. — *La Nov a impaciente* (drama en un acto, en el que trabajarán dichos actores). — A las 8.

CON REAL PERMISO: EN LA IMPRENTA GADITANA, PLAZUELA DEL PALILLERO, NUMERO III.